

Concepto



ACUERDO NUMERO 028 DE 19 93
(JUNIO 8)

CONCEJO MUNICIPAL

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA REESTRUCTURAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Art. 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO; Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para reestructurar las distintas dependencias de la Administración Central Municipal ajustándola a las necesidades que conllevan la implementación de la Carrera Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde de Bucaramanga para que determine las funciones de las distintas dependencias de la Administración Central Municipal.

PARAGRAFO 1 : Los Decretos expedidos por las facultades otorgadas en el presente Acuerdo, deberán contar con el visto bueno favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PARAGRAFO 2 : Dos Concejales elegidos por la plenaria del Cabildo, harán parte de la Comisión de Estudio de la Carrera Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Las facultades conferidas en el Art. Primero serán hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO CUARTO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y tres (1993).

El Presidente,

Jairo
JAIRO JAIMES YAÑEZ



El Secretario,

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALCÓN



LOS SEÑORES LEGALES
Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal;

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 028 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

JAIRO JAIMES YANEZ



El Secretario,

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 23 de Junio de 1993.

La Secretaria General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Junio 28 de 1993
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.028 de Junio 8 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 28 de Junio de 1993.

El Alcalde,

JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

DOCUMENTO QUE ANTECEDE AL AJUSTE A LOS PRECIOS LEGALES
Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga